

voluntario queda establecido con el siguiente periodo de cobro, desde el 01 de septiembre hasta el 13 de noviembre 2020.

2º TASA DE RECOGIDA DE BASURA DOMÉSTICA, cuyo periodo voluntario queda establecido con los siguientes periodos de cobro:

1º Trimestre de 2020: desde el 11 de febrero hasta el 15 de abril de 2020.

2º Trimestre de 2020: desde el 06 de mayo hasta el 08 de julio de 2020.

3º Trimestre de 2020: desde el 27 de julio hasta el 28 de septiembre de 2020.

4º Trimestre de 2020: desde el 14 de octubre hasta el 18 de diciembre de 2020.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 14:00 h.

• Mediante dístico/carta de pago.

• Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.

• A través de Internet, en la Página Web [www.sprygt.es](http://www.sprygt.es).

• Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Barbate, oficina de atención al público sita en Avenida del Río Barbate nº 23, en horario invierno de 9:00 a 13:30 horas y en horario de verano de 9:00 a 1:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Barbate a 16 de enero de 2020. El Jefe de la Unidad de Recaudación. Fdo.: Herminio Jesús Díaz Martín.

Nº 4.191

## AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 27 de enero de 2020, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 23 de enero de 2020, propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección de tres plazas de Técnico/a Administración Especial (Recaudación), incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, convocada mediante resolución de 5 de septiembre de 2019 (publicada en el BOE núm. 235, de 30 de septiembre de 2019), una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante resolución de 19 de noviembre de 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 232, de 4 de diciembre de 2019, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de tres plazas vacantes de Técnico/a Administración Especial (Recaudación), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base Quinta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- En la base Sexta de las específicas se establece que se procederá a nombrar por resolución las personas que integrarán el órgano de selección encargado del desarrollo y calificación del proceso correspondiente, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. No podrán formar parte del órgano de selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Asimismo, se indica que su composición constará como mínimo de las siguientes personas: una, que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de Vocales y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

Cuarto.- En el apartado 2.4 de la base Séptima de las específicas se establece que el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio contenido en la convocatoria,

se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

### NORMATIVA DE APLICACIÓN

La regulación legal de los procedimientos de selección para el acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio, por el turno libre, está contenida en las disposiciones siguientes:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre). Título IV, Capítulo I, artículos 55 a 62.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril). Título I, Capítulo IV, artículos 3 a 26.
- Bases Generales que regulan los procesos de selección para la cobertura de plazas vacantes.
- Bases Específicas por las que se regirán las convocatorias respectivas.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de tres plazas vacantes de Técnico/a Administración Especial (Recaudación), que se indican en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en la base Quinta de las específicas.

SEGUNDO: Determinar la composición del órgano de selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, que estará integrada por las personas que se indican a continuación:

|                         |                                  |
|-------------------------|----------------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR:     | MARIANO VIERA DOMÍNGUEZ          |
| PRESIDENTA SUPLENTE:    | ARACELI CABRERO BAENA            |
| VOCAL PRIMERO TITULAR:  | IGNACIO DERQUI VASALLO           |
| VOCAL PRIMERA SUPLENTE: | MARINA ISABEL RAMALLO GARCÍA     |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR:  | ROGELIO JESÚS NAVARRETE MANCHADO |
| VOCAL SEGUNDA SUPLENTE: | ROCÍO PADILLA PEREA              |
| VOCAL TERCERO TITULAR:  | SALVADOR JESÚS SOLÍS TRUJILLO    |
| VOCAL TERCERA SUPLENTE: | ANA ESTUDILLO GONZÁLEZ           |
| VOCAL CUARTO TITULAR:   | PATRICIA CUENCA JIMÉNEZ          |
| VOCAL CUARTA SUPLENTE:  | AMARO DANIEL LORENZO GÓMEZ       |
| SECRETARIA TITULAR:     | MARTA ÁLVAREZ-REQUEJO PÉREZ      |
| SECRETARIO SUPLENTE:    | MARÍA ÁFRICA GOTOR SANJAUME      |

TERCERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición para el próximo día 5 de marzo de 2020, a las 11:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad, al cual quedan expresamente convocados/as los/as aspirantes/as admitidos/as en la relación anexa.

Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (RECAUDACIÓN), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (B.O.E. NÚM. 235 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

| RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS |                  |                  |
|-------------------------------------------|------------------|------------------|
| APELLIDO 1                                | APELLIDO 2       | NOMBRE           |
| ABASCAL                                   | TORRES           | MARIA MILAGROS   |
| AGUDO                                     | TUR              | ESTEFANIA        |
| AGUILAR                                   | MARIN            | MARIA JOSE       |
| ALONSO                                    | CUEVAS           | JOSE LUIS        |
| ALVAREZ                                   | LUNA             | MARIA JOSE       |
| ARAGON                                    | TOCINO           | REGLA            |
| BENITEZ                                   | ANDREY           | MERCEDES         |
| BENITEZ                                   | PECINO           | ALVARO           |
| BERNAL                                    | HERRERO          | CARLOS           |
| BRIOSSO                                   | GARRIDO          | ROSALIA          |
| CALVENTE                                  | ARAGON           | VERONICA         |
| CAÑON                                     | ALONSO           | DAVID            |
| CARMONA                                   | GALAN            | JUAN             |
| CARRERO                                   | LANCHA           | SARAY            |
| CASTRO                                    | PIQUERAS         | MARIA ROSALIA    |
| CORNEJO                                   | RODRIGUEZ        | ROSA             |
| DOMINGUEZ                                 | MILLAN           | ANA ISABEL       |
| FABRA                                     | MARTINEZ         | IGNACIO          |
| FALCON                                    | CARRO            | MARIA JOSEFA     |
| FERNANDEZ                                 | TUBIO            | DOMINGO          |
| GALVIN                                    | SANCHEZ          | ISABEL MARIA     |
| GARCIA                                    | CONDE            | EVA              |
| GARCIA                                    | DE COZAR         | JUAN             |
| GARCIA DE LA BORBOLLA                     | FERNANDEZ        | ANA              |
| GARCIA DE LAGO                            | DIAZ             | ANA              |
| GONZALEZ                                  | AMAYA            | MILLAN           |
| GONZALEZ                                  | ARAGON           | MARIA DEL CARMEN |
| HARANA                                    | SUANO            | ESTEFANIA        |
| IÑIGUEZ                                   | SALINERO         | MERCEDES         |
| JIMENEZ                                   | NAVARRO          | MARIA JESUS      |
| JURADO                                    | FERNANDEZ        | CARLOS           |
| LOSADA                                    | SIMON-RICART     | PAULA            |
| LOZANO                                    | GOMEZ            | JUAN             |
| MACIAS                                    | LADRONDE GUEVARA | VIRGINIA         |
| MARTIN                                    | VIDAL            | CARMEN MARIA     |
| MAYUET                                    | VACA             | CRISTINA MARIA   |
| MEDINA                                    | MARTIN           | SARA             |
| MONTERO                                   | COTAN            | MARIA ANGELES    |
| MORENO                                    | BREA             | JOSE MANUEL      |
| MORENO                                    | GIL              | CARLOS RAUL      |
| MORENO                                    | PATRON           | MARIA DEL CARMEN |
| OJEDA                                     | BRAZA            | ROCIO            |
| ORTEGA                                    | ROMERO           | AMALIA           |
| PEREZ                                     | LLORENS          | ANA ISABEL       |
| RAMIREZ                                   | GOMEZ            | JESUS AGUSTIN    |
| REBOLLO                                   | SIMARRO          | DANIEL           |
| ROBLES                                    | BRIOSO           | MARTA            |
| RODRIGUEZ                                 | GALLARDO         | MARIA DEL CARMEN |
| RODRIGUEZ                                 | GARCIA-MOLINI    | PAULA            |
| RODRIGUEZ                                 | MERELLO          | ANTONIO          |
| RODRIGUEZ                                 | MUÑOZ            | FRANCISCA CELIA  |

| APELLIDO 1                      | APELLIDO 2 | NOMBRE           |
|---------------------------------|------------|------------------|
| RODRIGUEZ                       | OSUNA      | LUIS MANUEL      |
| ROLDAN                          | NUÑEZ      | GEMA MARIA       |
| ROMERO                          | GARCIA     | CARMEN           |
| ROMERO                          | GUTIERREZ  | JUAN MANUEL      |
| ROVAYO                          | DIAZ       | ALVARO           |
| SALAZAR                         | BELTRAN    | JUAN MANUEL      |
| SANCHEZ                         | GONZALEZ   | ESTEFANIA        |
| SANCHEZ                         | JIMENEZ    | JOSE LUIS        |
| SANCHEZ                         | PERIÑAN    | MARIA ROSARIO    |
| SANCHEZ                         | ROMERO     | FERNANDO ANTONIO |
| SAN GIL                         | HERNANDEZ  | FERNANDO         |
| SANJUAN                         | DE CASO    | PEDRO            |
| SOTO                            | FERNANDEZ  | MARIA ISABEL     |
| TISIS                           | GRANERO    | MARIA JESUS      |
| TORRENT                         | CANTALEJO  | ESTEFANIA        |
| VALERO                          | SAN JUAN   | MARIA DEL CARMEN |
| VAZQUEZ                         | ANTOLIN    | MANUEL           |
| VAZQUEZ                         | LOPEZ      | MARIA ROCIO      |
| VENDOIRO                        | PEÑA       | LOURDES ANTONIA  |
| Total de personas admitidas: 70 |            |                  |

| RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN |            |                 |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|--------|
| APELLIDO 1                                                                           | APELLIDO 2 | NOMBRE          | MOTIVO |
| AGUDO                                                                                | RAMIREZ    | JESUS           | 1 y 4  |
| BERNAL                                                                               | PLAT       | ALMUDENA        | 1      |
| CARMONA                                                                              | MEDIALDEA  | MARIA DEL PILAR | 2      |
| CECILIO                                                                              | MOSTEIRO   | JOAQUIN         | 1      |
| DE LA PUENTE                                                                         | ROMERO     | MANUEL          | 4      |
| GARCIA                                                                               | RODRIGUEZ  | SALVADOR        | 1      |
| GUERRERO                                                                             | RODRIGUEZ  | ATENEA MARIA    | 2      |
| JAICO                                                                                | CARRANZA   | CESAR AUGUSTO   | 4      |
| MEDREA                                                                               | MEDREA     | RADU            | 4      |
| ORTEGA                                                                               | COLLANTES  | BLANCA          | 4      |
| PORTILLO                                                                             | RENDON     | JORGE           | 4      |
| SADLO                                                                                | -          | KAROLINA        | 2      |
| SANCHEZ                                                                              | CORNEJO    | DEBORA          | 4      |
| SANCHEZ                                                                              | SANCHEZ    | JESSICA         | 4      |
| Total de personas excluidas: 14                                                      |            |                 |        |

| CAUSAS DE EXCLUSIÓN: |                                                             |
|----------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1                    | No posee la titulación exigida en la convocatoria.          |
| 2                    | No acredita la titulación exigida en la convocatoria.       |
| 3                    | No acredita el abono de las tasas de examen.                |
| 4                    | No justifica las causas de exención de las tasas de examen. |
| 5                    | No abona las tasas de examen.                               |
| 6                    | No especifica el D.N.I.                                     |
| 7                    | No especifica la fecha de nacimiento.                       |
| 8                    | No especifica el lugar de nacimiento.                       |
| 9                    | Falta de firma.                                             |
| 10                   | Solicitud presentada fuera de plazo."                       |

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto



en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

27/01/2020. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Encarnación Niño Rico. Firmado. El Director del Área de Función Pública. Mariano Viera Domínguez. Firmado. N° 5.699

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES quedan expuestos al público el acuerdo de aprobación provisional de MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de diciembre de 2019.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Unidad Administrativa de Gestión Tributaria (calle San Juan núm. 22), pudiendo presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas durante el citado plazo de exposición.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Vejer de la Frontera. 09/01/2020. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Firmado: Francisco Manuel Flor Lara. N° 1.517

### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019 acordó aprobar inicialmente y someter a información pública el Plan Parcial del Sector SUS-EC-20 Carboneros-San Jaime redactado y presentado por Don Miguel Ángel Rojas Rodríguez, actuando en representación de la entidad promotora Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., (SAREB).

En cumplimiento del mencionado acuerdo, dicho documento se somete al trámite de información pública de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por plazo de UN MES, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor difusión de la provincia, en páginas de información provincial, en el Tablón de Edictos digital del Ayuntamiento, para que cualquier interesado o afectado pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, a cuyo fin el citado expediente podrá ser consultado en las oficinas de la Delegación Municipal de Urbanismo y Diseminado, sitas en la Calle Constitución n.º 4, 1ª planta, en días y horas hábiles. Igualmente se publicará en la página web oficial del Ayuntamiento (<https://www.chiclana.es/delegaciones-y-servicios/urbanismo/tablon-de-anuncios>) y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección "Normativa y documentos en tramitación".

Lo que se hace público para general conocimiento. En Chiclana de la Frontera, a 17/01/2020. LA TTE DE ALCALDE DELEGADA DE URBANISMO Y DISEMINADO. Fdo.: Ana María González Bueno. N° 4.577

### AYUNTAMIENTO DE OLVERA

BASES DEL CONCURSO DE DIBUJO "NUESTRA ANDALUCIA 2020"  
BDNS(Identif.):493017

Extracto del Decreto n° 2020-0035 de 10 de enero de 2020 de Alcaldía del Ayuntamiento de Olvera, por el que se aprueban las bases del premio de concurso de "NUESTRA ANDALUCIA 2020", así como la convocatoria de la celebración del mismo ajustándose a dichas bases.

#### DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las Bases del premio del concurso de dibujo "Nuestra Andalucía 2020", convocado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Olvera con el objeto de dinamizar al alumnado de primaria de los centros escolares.

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER:

Primero.- Aprobar las Bases del premio del Concurso de dibujo "Nuestra Andalucía 2020"

BASES DEL CONCURSO DE DIBUJO "NUESTRA ANDALUCIA 2020"  
La Concejalía de Festejos convoca el Concurso de dibujo "Nuestra Andalucía 2020" con motivo de la celebración del Día de Andalucía. El crédito presupuestario al que está sujeto es 2020.338.481.00

Podrán participar todo el alumnado que lo desee, estableciéndose las siguientes categorías:

- 1º y 2º de Primaria
- 3º y 4º de Primaria
- 5º y 6º de Primaria

Los trabajos se presentarán en tamaño A4 y consistirán en un dibujo representativo de nuestra comunidad autónoma. En el reverso del folio se incluirán los siguientes datos:

Nombre y apellidos del autor/a, curso y nombre del colegio por el que participa.

Se establecerán 6 premios, uno por cada categoría y colegio de primaria, pudiendo el jurado declarar desierto alguno de ellos si así lo estimara conveniente. Los premios consistirán en un cheque- premio valorado en 30€ cada uno.

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 21 de febrero, a las 20.30h, en la Biblioteca Pública Municipal. El acto de presentar el trabajo se entiende como inscripción previa del mismo concurso.

El jurado estará compuesto por:

- 3 representantes de los partidos políticos:

Antonio Villalba Sánchez (PP).

Suplente: Eduardo Párraga Pérez (PP).

Ana M.ª López Escalona (PSOE)

Suplente: M.ª Carmen Álvarez Muñoz (PSOE)

Rafael Pérez Jaramillo (IU)

Suplente: Dolores Villalba Gómez (IU)

- 2 representantes de la Asamblea de festejos.

- Araceli Mata Merino

- José David Albarrán Periañez.

- Suplente: Luis Mejías Zarzuela.

- Suplente: Remedios García Pérez.

- 1 secretaria:

Susana Párraga Serano (animadora sociocultural del ayuntamiento de Olvera)

El Jurado calificará los dibujos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Temática

Originalidad.

Buena presentación.

El jurado hará público su fallo el lunes, 24 de febrero a las 10.00h y el acto de entrega de premios tendrá lugar el miércoles, 28 de febrero durante los actos organizados dentro de la programación conmemorativa.

Aquellos interesados/as que quieran hacer la inscripción en Sede Electrónica, pueden hacerlo hasta las 14.00h de día 21 de febrero en la siguiente URL <https://olvera.sedelectronica.es> utilizando para ello el trámite de instancia general.

Los trabajos premiados y no premiados pasaran a ser propiedad de la Concejalía de Fiestas.

Segundo.- Convocar la celebración del Concurso de dibujo "Nuestra Andalucía 2020" ajustándose a las bases reguladoras establecidas.

Tercero.- Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Olvera y de más medios que estén a nuestro alcance (redes sociales, dípticos, cartelería, etc.).

AYUNTAMIENTO DE OLVERA, 10 de enero de 2020. EL ALCALDE-PRESIDENTE. EL SECRETARIO GENERAL. N° 4.619

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Por el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO en fecha 30/12/2019:

ASIGNACIÓN DE LA PORTAVOCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA CONCEJALDª. CARMEN SÁNCHEZ BARRERA.

#### 2.- ANTECEDENTES:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73.3 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, el Ayuntamiento de Cádiz en sesión plenaria de 2 de julio de 2019 adoptó acuerdo relativo a, entre otros, al régimen de dedicación exclusiva de lo/as Concejale/as.

En cuanto a lo/as Concejale/as sin tareas de gobierno que ostenten la titularidad de la portavocía de su grupo, se dispone que podrán acceder voluntariamente al régimen de dedicación exclusiva. A tal efecto solo la portavoz del grupo socialista había hecho uso de esta posibilidad, quedando el resto de portavoces titulares sin dedicación.

Con fecha de 27 de diciembre de 2019 han sido recibidos sendos escritos del grupo popular en el Ayuntamiento en el cual por un lado asigna la portavocía titular a la Concejala Dª. María del Carmen Sánchez Barrera y además solicita acogerse al régimen de dedicación exclusiva, tal y como prevé el referido Acuerdo Plenario. Asimismo designan como suplentes por este orden a lo/as Concejales D. Juan José Ortiz Quevedo, D. José Manuel Cossi González, Dª. María Teresa González García Negrotto, Dª. Nuria María Álvarez López y D. José Carlos Teruel Bienvenido.

En consecuencia partir de la fecha del presente Decreto se procede a la asignación de la portavocía en primer lugar y el régimen de dedicación exclusiva en segundo lugar a la Concejala Dª. María del Carmen Sánchez Barrera, con una asignación de 1.750,00 € mensuales. Dicha cantidad se actualizará anualmente en el porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas, siendo además dada de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.

En base a lo anterior se dispone la adopción de la siguiente,

#### 3.- PROPUESTA:

PRIMERO: Designar portavoz titular del grupo municipal popular a la Concejala Dª. María del Carmen Sánchez Barrera. Asimismo se designan como suplentes por este orden a lo/as Concejales D. Juan José Ortiz Quevedo, D. José Manuel Cossi González, Dª. María Teresa González García Negrotto, Dª. Nuria María Álvarez López y D. José Carlos Teruel Bienvenido.

SEGUNDO: Asignar el régimen de dedicación exclusiva a la portavoz